JUNTA DE SUBASTAS
Administración de Servicios Generales
Gobierno De Puerto Rico

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aviso de Adjudicación de la Subasta Formal Núm. 21-2163-R1
Para la adquisición de servicios de mejoras en la infraestructura del Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina de San Juan, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico

En cumplimiento y con la facultad conferida por la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico", el 15 de agosto de 2022, la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales (en adelante, ASG), emitió una invitación para participar de la Subasta Formal Núm. 21-2163-R1, para la adquisición de servicios de mejoras en la infraestructura del Hospital de Psiquiatría General Dr. Ramón Fernández Marina de San Juan, adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico. De igual forma, se notificó la disponibilidad para adquirir el Pliego de la Subasta desde ese mismo día.

El Pliego de la Subasta Núm. 21-2163-R1, según enmendado, contenía las instrucciones, formularios, requisitos, especificaciones, términos y condiciones para presentar una oferta. Asimismo, disponía la fecha para someter preguntas, la fecha para la entrega de la oferta y la fecha del Acto de Apertura.

La Junta de Subastas en reunión celebrada el **viernes, 17 de febrero de 2023**, aprueba y emite esta Resolución de Adjudicación.

I. Trámite Procesal.

El 19 de agosto de 2022, se celebró la reunión pre-subasta de forma virtual. La participación en la reunión pre-subasta era obligatoria para todo licitador interesado en presentar una oferta. A la pre-subasta comparecieron trece (13) licitadores.

La inspección ocular en las facilidades del Hospital se realizó al 25 de agosto de 2022, con la participación de seis (6) licitadores. Era obligatorio asistir a la inspección ocular para poder presentar oferta.

El 2 de septiembre de 2022, se notificó la Enmienda #1, a los fines de brindar tiempo adicional para someter preguntas. Asimismo, se notificó las nuevas fechas para contestar las preguntas, para la entrega de ofertas y para el Acto de Apertura.

La Enmienda #2 fue emitida el 19 de septiembre de 2022, la cual contenía la Tabla de Cotizar Enmendada I, así como, una aclaración relacionada a la rotulación de la entrada principal.

El 22 de septiembre de 2022, la Enmienda #3 con la nueva fecha para la entrega de ofertas y del Acto de Apertura, fue notificada a todos los licitadores interesados.

Finalmente, los licitadores debían presentar sus ofertas de forma física en la Junta de Subastas y electrónicamente en o antes del jueves, 29 de septiembre de 2022, a las 10:00 de la mañana. El Acto de Apertura se efectuó ese día a la 1:30 p.m., conforme se había establecido en la Enmienda #3 al Pliego de la Subasta.

A la fecha y hora límite para presentar ofertas, la Junta de Subastas había recibido físicamente en su Oficina dos (2) ofertas. Estas ofertas fueron presentadas por:

1. **VAS Contractor Corp.**
2. **AIT Technologies, Inc.**

Recibidas las ofertas, el Área de Adquisiciones de la ASG y la Agencia Requirente procedieron a evaluar las mismas e hicieron sus recomendaciones a la Junta de Subastas. La Agencia Requirente sometió su recomendación el 1 de noviembre de 2022, sin embargo, no presentó una nueva certificación de fondos por la cuantía necesaria para cubrir los proyectos. El 27 de diciembre de 2022, la Agencia somete la certificación de fondos nueva, pero esta no fue emitida por OGP, por lo que fue devuelta. Tras varios trámites, el 10 de febrero de 2023, la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción del Gobierno de Puerto Rico (en adelante, ASSMCA) proveyó evidencia de la disponibilidad de los fondos en sus cuentas. El Área de Adquisiciones de la ASG sometió a esta Junta su evaluación, junto a los expedientes para el análisis y adjudicación el 16 de febrero de 2023. Las recomendaciones recibidas por parte del Especialista del Área de Adquisiciones y por la Agencia Requirente es cónsona con lo determinado por esta Junta.

Así las cosas, esta Junta analizó ponderadamente las ofertas y las recomendaciones recibidas, para entonces determinar cuál o cuáles propuestas, si alguna, cumple con todos los términos, condiciones, especificaciones, requisitos y disposiciones establecidos en el Pliego de la Subasta Núm. 21-2163-R1, y cuál o cuáles representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

II. Evaluación de Ofertas.

Las ofertas recibidas conforme al Pliego de la Subasta fueron evaluadas de forma integrada tomando como base: (1) el precio; (2) el cumplimiento con las instrucciones generales, los términos, condiciones y especificaciones; (3) la garantía; y (4) si representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico. El método de lo que representa el "mejor valor" para los intereses del Gobierno, no necesariamente corresponde al precio ofrecido más bajo.

Para determinar si una oferta es la más beneficiosa y conveniente para el Gobierno y otorgar la *buena pro* de esta Subasta, esta Junta no tan solo toma en consideración el precio, sino también, el cumplimiento con los términos y condiciones por parte de los licitadores.

Las especificaciones de la Subasta Núm. 21-2163-R1, fueron provistas por ASSMCA. Los licitadores vienen obligados a cumplir cabalmente con cada uno de los detalles descritos en las especificaciones.

Esta Subasta está compuesta por cuatro (4) proyectos. El pliego contenía cuatro (4) tablas de ofertar con las obras a realizarse en cada uno de estos. Los licitadores podían cotizar para una (1) o más de las partes del proyecto. Las partes son: (1) mejoras al estacionamiento del Hospital; (2) remodelación de entrada y reemplazo de rótulos; (3) reemplazo de puertas; y (4) rehabilitación del "triage" de la sala de emergencia.

Entre las condiciones especiales, se especificó que se requería una garantía mínima de un (1) año en mano de obra y materiales. De igual forma, se notificó que el término de entrega podría influir en la otorgación de la *buena pro*, si a discreción de la Junta de Subastas el precio era razonable y el producto o servicio reúne las especificaciones.

La oferta debía estar acompañada, sin limitarse a, de: (1) una fianza de licitación por el cinco (5) por ciento del total de la oferta presentada a nombre de la Administración de Servicios Generales o del Secretario de Hacienda, según fuese el caso, en original y firmada; (2) la oferta firmada por un representante autorizado por el licitador en el RUL; (3) la carta de presentación; y (4) la tabla de cotizar enmendada en el documento provisto; entre otros.

El Pliego y todos los documentos que se anejaban a este, así como todos los documentos emitidos posteriormente con relación a esta Subasta, tenían que ser incluidos al someter la oferta.

Hacemos constar que no se recibieron propuestas para la Parte 3 del reemplazo de puertas. De igual forma, por cuestión de presupuesto, y a solicitud de ASSMCA, no se estarán adjudicando todas las partidas de los proyectos que más adelante estaremos adjudicando.

Es importante señalar que, siempre que no se menoscabe o afecte el servicio solicitado, esta Junta de Subastas podrá obviar requisitos que entendamos no son indispensables para evaluar la oferta o para brindar el servicio. A esos fines, el inciso 3 de la Sección II del Pliego de la Subasta Núm. 21-2163-R1, nos otorga dicha facultad, estableciendo que:

> *"La Junta de Subastas se reserva el derecho de obviar cualquier informalidad o diferencia de menor importancia en los términos y condiciones si cumple con el propósito para el que se solicitan, y resulta beneficioso para el Gobierno de Puerto Rico. Las desviaciones no podrán afectar sustancialmente la calidad, capacidad o características esenciales de los artículos o servicios solicitados."*

Analizados estos factores y evaluadas las propuestas, esta Junta está en posición de determinar cuál o cuáles ofertas representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

III. Licitadores Agraciados.

Luego de realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la Subasta Formal Núm. 21-2163-R1, la Junta de Subastas en su reunión celebrada el 17 de febrero de 2023, determinó que cumplen con todo lo requerido en el Pliego de la Subasta y las condiciones solicitadas, representado el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico las ofertas presentadas por:

1. **VAS Contractor Corp. para la Parte 1 las partidas 1, 2, 5, 6, 15 a la 23 y 26, y de la alterna las partidas 3, 4, 11 y 12.**
2. **AIT Technologies, Inc. para la Parte 2 las partidas 1 a la 19, 21 a la 28, y 52 a la 58, y para la parte 4 todas las partidas.**

Las Compañías aquí mencionadas satisfacen las necesidades y requisitos del Gobierno de Puerto Rico. Asimismo, estos Licitadores cumplieron con las instrucciones generales, los términos, las condiciones, los requerimientos especiales, las especificaciones y las disposiciones que esta Junta de Subastas tomó en consideración para adjudicar la *buena pro* de la Subasta Núm. 21-2163-R1.

Los Licitadores Agraciados presentaron junto a su oferta los documentos emitidos por esta Junta relacionados a la Subasta ante nos; la fianza de licitación a nombre de la Administración por la cantidad requerida, en original y firmada; la carta de presentación; la oferta firmada; la tabla de cotizar enmendada en el documento provisto; y su certificado del RUL; entre otros.

Ambos Licitadores ofrecieron garantía de un (1) año en todas las partidas adjudicadas. En lo relativo al precio[1], las partidas adjudicadas están dentro del presupuesto de la Agencia Requirente.

[1] Ver Anejo I de esta Resolución de Adjudicación.

Hacemos constar que los Licitadores Agraciados solo presentaron oferta para las partes que se le están adjudicando y las partidas no adjudicadas, se están eliminando de la Subasta.

Las cartas de presentación de los Licitadores Agraciados demuestran su capacidad para cumplir satisfactoriamente las necesidades de ASSMCA y su experiencia en este tipo de servicios.

Así las cosas, el sub inciso A del inciso 9 de la Sección III del Pliego de la Subasta ante nuestra consideración dispone que: "*[l]a Junta de Subastas adjudicará la buena pro al licitador responsivo que haya ofertado el mejor valor*".

Por tanto, tras el análisis integral de todos los renglones requeridos, concluimos que las ofertas de los Licitadores Agraciados, aquí dispuestas cumplen con las necesidades y representan el mejor valor para el Gobierno de Puerto Rico.

IV. Disponibilidad y Plazo para Solicitar Revisión.

De conformidad con la Ley 73-2019, según enmendada, conocida como "Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019", así como con lo dispuesto en la Ley 38- 2017, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", una parte adversamente afectada por esta adjudicación podrá dentro del término de veinte (20) días calendario, contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la notificación de esta adjudicación presentar una solicitud de revisión ante la Junta Revisora de la Administración de Servicios Generales. La parte afectada deberá cubrir los costos dispuestos en la Carta Circular ASG Núm. 2021-06.

La parte adversamente afectada enviará copia de la solicitud de revisión administrativa a la Administración de Servicios Generales y a la Junta de Subastas. Simultáneamente notificará también al proveedor que obtuvo la *buena pro* en la subasta. Este requisito es de carácter jurisdiccional. Además, deberá notificar a todos los licitadores que participaron en la Subasta. En el propio escrito de revisión, la parte recurrente certificará a la Junta Revisora su cumplimiento con este requisito. La notificación podrá hacerse por correo certificado con acuse de recibo y remitiéndola al siguiente correo electrónico juntarevisora@asg.pr.gov. De ser solicitado por la parte adversamente afectada, la Junta de Subastas le proveerá a éste las direcciones tanto postales como electrónicas suministradas por los proveedores participantes durante el proceso de subasta impugnado. La presentación de una solicitud de revisión ante la Junta Revisora tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada, hasta que la Junta Revisora emita una Resolución final o rechace la revisión de plano.

La Junta Revisora deberá considerar la revisión administrativa, dentro de los treinta (30) días de haberse presentado. La Junta Revisora podrá extender dicho término una sola vez, por un término adicional de quince (15) días calendario. De igual forma, la Junta Revisora podrá citar a las partes, dentro del término de diez (10) días de haberse notificado la solicitud de revisión a las partes, a una vista evidenciaría en la cual podrá recibir prueba adicional, sea testifical, documental, o física, que le permita tomar una determinación, en torno a la revisión ante su consideración.

Si se tomare alguna determinación en su consideración, el término para instar el recurso de revisión judicial empezará a contarse desde la fecha en que se depositó en el correo federal o envió por correo electrónico copia de la notificación de la decisión de la Junta Revisora resolviendo el recurso de revisión. Si la Junta Revisora dejare de tomar alguna acción con relación a la solicitud de revisión dentro del término correspondiente, se entenderá que ésta ha sido rechazada de plano, y a partir de esa fecha comenzará a correr el término para la revisión judicial.

La parte adversamente afectada por la determinación de la Junta Revisora podrá presentar un recurso de revisión ante el Tribunal de Apelaciones conforme a lo establecido en la Ley Núm. 38-2017, *supra*, dentro de veinte (20) días contados a partir del depósito en el correo federal o envío por correo electrónico de la Resolución. La mera presentación de una solicitud de revisión ante el Tribunal de Apelaciones no tendrá el efecto de paralizar la adjudicación de la propuesta impugnada.

V. Instrucciones.

Los Licitadores Agraciados con la *buena pro* de la subasta deberán presentar dentro del término de diez (10) días de la fecha del depósito en el correo o envío por correo electrónico de este Aviso una Fianza de Ejecución (*"Performance Bond")* por la cantidad del veinticinco (25) por ciento del total de la oferta adjudicada para poder emitir el contrato y/o la orden de compra correspondiente. De no presentarla dará margen a ejecutar la Fianza de Licitación. Asimismo, los Licitadores Agraciados deberán cumplir con todas las certificaciones requeridas previo a la otorgación del contrato. Toda documentación original deberá ser presentada a la Junta de Subastas al momento de ser requerida.

Esta Resolución de Adjudicación no constituye un acuerdo formal entre las partes, ni se entenderá que el Gobierno está comprometido hasta que no se haya emitido el correspondiente contrato.

La Administración de Servicios Generales se reserva el derecho de realizar adjudicaciones adicionales o cancelar esta adjudicación en cualquier momento previo a la otorgación del contrato.

VI. Conclusión.

Por todo lo antes expuesto, la Junta de Subastas emite esta Resolución adjudicando la *buena pro* al Licitador indicado en la sección III de este escrito, con el voto a favor de los miembros asociados Toro Chiqués, Silva Torres y López Echegaray.

Se instruye a la Secretaria de la Junta de Subastas que notifique de conformidad con lo dispuesto en la Ley 73-2019, según enmendada.

Lcda. Rosario Toro Chiqués
Miembro Asociada

Lcdo. Alex López Echegaray
Miembro Asociado

Sra. Ana M. Silva Torres
Presidenta Interina

CERTIFICO: Que hoy, 17 de febrero de 2023, se ha enviado por correo electrónico a la dirección que figura en las ofertas presentadas, copia fiel y exacta de la adjudicación a los licitadores que sometieron ofertas para la Subasta Formal Núm. 21-2163-R1.

VAS Contractor Corp.

Calle Margarita 1016
Urb. Round Hills
Trujillo Alto, PR 00976
vcnkke@hotmail.com

AIT Technologies, Inc.

PO Box 363867
San Juan, PR 00936
info@aitcompany.com

Edmarie Avilés Almenas
Secretaria

JUNTA DE SUBASTAS
ASG
GOBIERNO DE PUERTO RICO

ANEJO I[2]

PARTE I VAS Contractor Corp.	
PARTIDAS	PRECIO
1	$10,634.00
2	$41,030.00
5	$9,464.00
6	$36,989.00
15	$31,270.00
16	$124,797.00
17	$11,550.00
18	$35,795.00
19	$26,918.00
20	$15,820.00
21	$1,023.00
22	$837.00
23	$3,257.00
26	$25,000.00
Sub-total	**$374,384.00**
Alternas	
3	$13,876.00
4	$18,994.00
11	$3,864.00
12	$15,512.00
Sub-total de Alternas	**$52,246.00**
GRAN TOTAL	**$426,630.00**

PARTE II AIT Technologies, Inc.	
PARTIDAS	PRECIO
1	$3,840.00
2	$7,680.00
3	$1,000.00
4	$1,500.00
5	$2,600.00

[2] No incluye los precios de las partidas eliminadas.

6	$1,900.00
7	$9,600.00
8	$1,600.00
9	$3,600.00
10	$16,000.00
11	$4,000.00
12	$12,000.00
13	$6,000.00
14	$2,800.00
15	$2,400.00
16	$2,400.00
17	$2,000.00
18	$8,800.00
19	$600.00
21	$1,000.00
22	$1,600.00
23	$1,200.00
24	$4,800.00
25	$3,200.00
26	$4,200.00
27	$9,000.00
28	$2,400.00
52	$16,400.00
53	$12,400.00
54	$6,800.00
55	$9,800.00
56	$18,750.00
57	$8,800.00
58	$25,000.00
TOTAL	**$215,670.00**

PARTE IV AIT Technologies, Inc.	
PARTIDAS	PRECIO
1	$46,500.00
2	$31,000.00
3	$6,000.00
4	$18,200.00
5	$13,500.00
6	$24,000.00
7	$16,000.00

8	$1,800.00
9	$2,000.00
10	$3,000.00
11	$600.00
12	$1,000.00
13	$7,000.00
14	$4,000.00
15	$3,600.00
16	$4,800.00
17	$2,000.00
18	$900.00
19	$12,000.00
20	$4,200.00
21	$3,500.00
22	$2,800.00
23	$3,000.00
24	$1,800.00
25	$1,600.00
26	$1,200.00
27	$3,200.00
28	$400.00
29	$6,000.00
30	$4,600.00
31	$4,400.00
32	$2,600.00
33	$300.00
34	$3,200.00
35	$800.00
36	$1,800.00
37	$2,000.00
38	$4,400.00
39	$600.00
40	$8,200.00
41	$1,500.00
42	$3,800.00
43	$9,600.00
44	$20,000.00
TOTAL	**$293,400.00**